PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-

INVITACION PÚBLICA A CONTRATAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON DESTINO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR -IDERBOL

JULIO 2022

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-

De conformidad con la necesidad existente, IDERBOL adelantará el presente proceso de selección de Mínima Cuantía con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON DESTINO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR -IDERBOL, de conformidad con el siguiente presupuesto y las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo N°5 de esta invitación pública con las siguientes características, y especificaciones:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	14111500	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA, RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM. / 8.5 X 11 PULGADAS	40	UN
2	14111500	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO, RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO OFICIO / 21.6 X 33CM / 8.5X13 PULGADAS. PAPEL ECOLÓGICO. ALTO DESEMPEÑO. EL PAPEL DE LOS NEGOCIOS.	900	UN
4	44111515	CAJAS ARCHIVADORAS ESPECIALES PARA ARCHIVO MEMBRETE EMPRESA (SEGÚN MUESTRA), CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 MEMBRETEADA. MATERIAL CARTÓN CORRUGADO RESISTENCIA DE MATERIAL RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M . RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2 DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, EN ALETA SUPERIOR IZQUIERDA. PEGANTE PH NEUTRO O ALCALINO, SIN RESIDUO DE PEGANTE A LA VISTA. RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE PH DE 7 A 8 MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CAJA: LOGO: CAJA NO.: DEPENDENCIA: SERIE: NO. CARPETAS: FECHA:	400	UN
5	44122000	CARPETA ESPECIAL PARA ARCHIVO MEMBRETE EMPRESA (SEGÚN MUESTRA), DE DOS TAPAS REFUERZO EN TELA COLETA, CON EL LOGO Y NOMBRE DEL IDERBOL - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, CON CUADRO QUE CONTENGA ESPACIO PARA CÓDIGO; ASUNTO, Nº DE FOLIOS, FECHAS: ; CAJA : CARPETA. 1.CARTÓN YUTE DE 600 GRAMOS 2. REFUERZO EN TELA COLETA VERDE 3. TAPA EXTERIOR PLASTIFICADA 4. CON ALETA VERTICAL 5. OPCIONAL CON GANCHO DE 7 CMS FILAMENTO 6. ACABADOS PERFECTOS: MEDIDAS DEL ARTICULO LARGO: 35CM, ANCHO:26C	900	UN
6	31162600	PAQUETE GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS ANTICORTANTES, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, IRROMPIBLES, CON BASE DE 8 CM X 20 UND	100	UN
7	44122000	CARPETA LEGAJADORA LIBRE DE ÁCIDOS COLOR BLANCA COD. 503396	300	UN
8	44122011	FOLDER AZ OFICIO	50	UN

9	44122011	FOLDER AZ CARTA	50	UN
12	44121503	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	200	UN
13	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	200	UN
14	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO EXTRAGRANDE	50	UN
15	44121804	BORRADOR DE NATA	50	UN
18	44121630	CAJA DE GRAPA GALVANIZADA	30	UN
19	44122104	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADOS ESTÁNDAR DE COLORES SURTIDOS PEQUEÑOS	50	UN
20	44122104	CAJA DE CLIP MARIPOSA	30	UN
21	44122104	CAJA DE CLICK MARIPOSA EXTRAGRANDE	15	UN
24	44121701	CAJA DE 12 LAPICEROS NEGROS IDEAL PARA USO EN LA OFICINA, UNIVERSIDAD O COLEGIO. AGRADABLE SENSACIÓN AL ESCRIBIR. MINA DE 0.7 MM. MEDIDAS: 6 CM X 15 CM X 2.3 CM EN EMPAQUE	10	UN
25	44121706	CAJA LÁPIZ N°2	10	UN
26	44121600	SELLO DE ANULADO DE LOGO EMPRESA	1	UN
27	44121600	SELLO DE PAGADURÍA LOGO EMPRESA	1	UN
28	44121716	RESALTADORES	60	UN
29	44121708	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO	30	UN
30	44121708	MARCADORES BORRABLES NEGROS	15	UN
31	44121708	MARCADORES BORRABLES VERDE	10	UN
32	44121708	MARCADORES BORRABLES ROJO	10	UN
33	44121708	MARCADORES PUNTA FINA	20	UN
34	44121804	BORRADOR PARA TABLERO	2	UN
36	44121630	ENGRAPADORA INDUSTRIAL	1	UN
37	44122107	CAJA DE GRAPAS ENGRAPADORA INDUSTRIAL	2	UN
39	45101803	PERFORADORA DOS ORIFICOS GRANDES, PARA USO PESADO COLOR NEGRO	2	UN
42	44121805	LAPIZ CORRECTOR LIQUID PAPER	20	UN
43	312201610	PEGANTE EN BARRA	20	UN
44	312201610	COLBON	10	UN
45	14111530	PAQUETE DE MEMOS BANDERITAS ADHESIVAS	50	UN
46	14111807	LIBIROS CONTABLES DE 200 FOLIOS	5	UN

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades objeto del presente contrato deberán ser realizadas en la SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR -IDERBOL-, de conformidad con los requerimientos establecidos

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2022, previo perfeccionamiento del mismo. Lo anterior de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El oferente debe asumir los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley, etc.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos de IDERBOL y acordes con las necesidades de la administración. La propuesta presentada debe contemplar los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, ejecutando las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, dentro de las que se encuentran:

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos de IDERBOL y acorde con las necesidades de la administración. La propuesta presentada debe contemplar los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, ejecutando las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, dentro de las que se encuentran:

1. Realizar la entrega del bien o servicio en las cantidades y especificaciones solicitadas en la presente Invitación Publica. 2. Presentar en el plazo establecido en la Invitación Pública, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 3. Permitir al supervisor la verificación de las cantidades realmente entregada. 4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad. 5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. 6. Presentar los informes requeridos relacionando a la entrega del bien o servicio efectivamente cumplidos en desarrollo del contrato. 7. Reemplazar aquellos elementos que el supervisor considere que no cumplen con las cantidades y características exigidas. 8. Responder por la calidad de los bien o servicio contratados. Por lo anterior se obliga a rehacer por su cuenta aquellos no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los bienes que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes. 9. Suministrar los elementos que son objeto del contrato en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 14. Estar en condiciones de atender los requerimientos del IDERBOL dentro del horario establecido y comprometerse a realizar el suministro en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. 15. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará a IDERBOL un informe mensual sobre la prestación de los servicios ofrecidos.

- Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos durante el tiempo de ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
- Atender las especificaciones técnicas formuladas por IDERBOL y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato de parte del contratista.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.

4.3. OBLIGACIONES DE IDERBOL:

1. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
2. Realizar la Supervisión del contrato.
3. Realizar los pagos con que se obliga en calidad de contratante.
4. Suscribir la correspondiente acta de liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes.
5. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.

5. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la metodología del UNSPSC (Código Standard de Productos y Servicios de Naciones Unidas) el objeto a contratar está clasificado con los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111506	Papel para impresión de computadores
44121600	Suministros de escritorio

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000), soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 223 expedido el trece (13) de Junio de 2022, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

El proponente no podrá exceder en su oferta el valor del presupuesto asignado, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

No serán admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para IDERBOL cualquier pronunciamiento verbal. IDERBOL, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente antes de presentar propuesta.

7. FORMA DE PAGO:

EL IDERBOL, pagará el valor del contrato así: En un solo Pago contra-entrega de los bienes, previo certificado del supervisor y presentación de la factura respectiva de ser el caso, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El valor del contrato que se suscriba entre el contratista seleccionado e IDERBOL, será hasta el valor de la oferta económica, por lo cual el supervisor deberá llevar un control de la ejecución presupuestal del mismo. El valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que genere la legalización y ejecución del contrato, previo cumplimiento del objeto del contrato para lo cual el supervisor o interventor del mismo certificará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción.

NOTA: Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de la respectiva certificación suscrita por el supervisor del contrato; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007

IDERBOL, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente antes de presentar propuesta. Se señalan a título meramente enunciativo:

IMPUESTO	**PORCENTAJE**
Estampilla Prodesarrollo	2% sobre el valor del contrato
Estampilla Procultura	2% sobre el valor del contrato
Estampilla Universidad De Cartagena	1% sobre el valor del contrato
Tasa Prodeporte	2.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Proancianato	1% sobre el valor del contrato
IMPUESTO NACIONAL APLICABLE	**PORCENTAJE**
Retención en la Fuente	En las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente al objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor del suministro ofrecido causen dicho impuesto IDERBOL lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO.

La cuenta de cobro o factura deberá estar acompañada de la certificación del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía, honorarios de su personal y demás gastos exigidos en la presente invitación.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

IDERBOL cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 223 expedido el trece (13) de junio de 2022 por la Subgerencia Administrativa y Financiera de IDERBOL, con un valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000)**,** expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de IDERBOL.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80, la Ley 850 de 2003, y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

10. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija con motivo del presente proceso de contratación, deberá ser enviada mensaje o observación en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente – Secop 2.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso estudios previos e invitación a participar y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso, así mismo todos aquellos documentos que deban ser suscritos.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

Las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al RECHAZO de la propuesta de ese proponente.

La propuesta **debe presentarse en la** página WEB (www.colombiacompra.gov.co) SECOP 2**,** desde el momento de la publicación del proceso hasta la fecha de cierre establecida dentro de la presente invitación, a más tardar en la fecha y hora legal de la República de Colombia indicada como cierre, esta propuesta debe estar en ORIGINAL, escrita en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliada, marcando claramente el objeto, el número del proceso de contratación en que se está participando, el nombre y la dirección del proponente.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la invitación pública. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los documentos que componen las propuestas y que estos correspondan a lo requerido en la invitación pública.

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, su interpretación la hará autónomamente IDERBOL, quien a su juicio podrá rechazar o aceptar la propuesta. El solo hecho de la presencia de alguna incongruencia o anomalía no sustancial, no será causal de rechazo de la propuesta. En todo caso IDERBOL se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o informaciones adicionales que considere pertinentes.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta el momento dispuesto por Ley para la revisión por parte de los oferentes

Finalmente, se informa que toda comunicación, consulta, aclaración, sugerencia u observación enviada por los interesados o proponentes deberá presentarse en la plataforma de Colombia compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ Secop 2.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública y en la Ley. Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

11.1 Capacidad legal: Que el objeto social este acorde con el objeto del presente proceso, lo cual se probará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad o con certificado de Registro Mercantil para personas naturales. Así mismo, la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado desde la fecha de entrega de las ofertas. Las personas jurídicas que propongan en Consorcio o Unión Temporal, deberán cumplir individualmente con esta regla.

11.2 Régimen de Inhabilidad: No hallarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, esta prohibición rige respecto de todos los miembros que los integren. Para las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

Con la presentación de la propuesta por parte del oferente, se entiende que declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas.

11.3 Consorcio y Uniones Temporales: El Consorcio o Unión Temporal deberá estar constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

11.4 Boletín de Responsables Fiscales y Disciplinarios: No encontrarse incluido en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000) y de la Procuraduría General de la Nación.

12. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las Propuestas serán recibidas en la página WEB (www.colombiacompra.gov.co) SECOP 2; hasta la fecha y hora indicada (Hora Legal Colombiana) en el cronograma de la invitación. IDERBOL no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben presentarse solamente en la página del Secop 2 y sólo hasta cuando se venza el término para su presentación, por cuanto el mismo sistema o plataforma de Colombia compra eficiente permite la apertura de los sobres electrónicos que contienen las ofertas, por tanto llegado el día y la hora, la cual será verificada con la Hora Legal Colombiana, el Secop 2 genera automáticamente un acta de cierre la cual es publica para todos los interesados.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, "…el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme…"

Así mismo, en los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso del precitado artículo, la Entidad podrá realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en esta convocatoria, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

13.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

13.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)

Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original por el proponente: Representante Legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o

unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar (**ANEXO No. 1**). Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

13.1.2. PODER: Cuando el oferente actué a través de un apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente otorgado, en donde se indicará que el apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

13.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL LUGAR DE REGISTRO

Certificado de existencia y representación: El oferente deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica.

Las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la entidad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Además, se debe evidenciar en este documento -Certificado de existencia y representación (para personas jurídicas)- ó certificado de matrícula mercantil (persona natural) que cuenta con una antigüedad de haberse constituido legalmente igual o superior a diez (10) años, y en el que conste que la sociedad está registrada y domiciliada en Departamentos de la Región Caribe, así mismo que su objeto social debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato, estos documentos deben estar renovados con vigencia del año 2022. El no cumplimiento de los anteriores requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

13.1.3.1. Propuestas Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Podrán participar consorcios y uniones temporales. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y

no las personas que lo conforman individualmente consideradas, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a). Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b). Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c). Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

d). Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unió temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

e). La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

f). Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g). Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

h). Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en la invitación pública.

i). En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

j). En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de IDERBOL.

13.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y/O APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

- Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento debe certificar que, *a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos***.

 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

 En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el interesado deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha prevista para la recepción de documentos.

- Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- En caso que el interesado, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación y aportar certificado de afiliación como cotizante a un fondo de pensiones y a EPS.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha prevista para la recepción de documentos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

13.1.4.5. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con la ley 610/2000. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. (será verificado por la entidad)

13.1.6 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. (será verificado por la entidad)

13.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Policía Nacional).

El proponente no deberá reportar antecedentes judiciales ante la policía nacional, situación que será verificada por EL IDERBOL. Igual requisito deberá cumplir: 1) El Representante Legal de las Personas Jurídicas, 2) El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de Asociación y 3) Los Integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de Asociación y sus Representantes Legales.

13.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La oferta debe estar acompañada del ANEXO N°. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

13.1.9 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

13.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Fotocopia RUT. Deberá aportar copia del Registro Único Tributario – RUT-, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, y cuya actividad económica debe tener relación con objeto contractual para la fecha de presentación de la oferta, según la Resolución Nº 000139 de Noviembre 21 de 2012, Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento Y CUMPLIR con lo requerido por la entidad.

13.1.11. VERIFICACIÓN DE MULTAS PENDIENTES - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA: El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: en caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir de manera individual los anteriores requisitos.

14. ADENDAS Y EXTENSIÓN DE ETAPAS

Cualquier modificación o adición a la Invitación Pública se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre de la presente Selección de Mínima Cuantía, en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta. La extensión de las etapas previstas en la presente Selección de Mínima Cuantía se hará mediante comunicación la cual será publicada en el SECOP 2.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando supere el presupuesto oficial del proceso.

2. Cuando no se suscriba la oferta por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma (firmar la carta de presentación de la oferta).

3. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.

7. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.

8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados tendientes a inducir a error a IDERBOL

9. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente invitación pública.

10. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.

11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

13. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y o estar sancionado Disciplinariamente por la Procuraduría General.

14. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en la presente invitación pública y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.

15. Cuando el oferente no se acoja a la forma de pago establecida en la presente Invitación pública y presente dentro de su propuesta una forma de pago diferente a la allí establecida.

16. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

IDERBOL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- Cuando sea aperturada alguna de las propuestas presentadas antes de la fecha y hora establecido para el cierre de presentación de ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes.

17. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Los requerimientos y documentación técnica solicitada en la Invitación a ofertar se constituyen como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que genera el rechazo de la misma.

Los documentos que pueden ser subsanados, sin que impliquen mejorar o modificar las propuestas, deberán presentarse por los oferentes dentro del plazo fijado por la entidad para tal efecto so pena de que la propuesta sea descalificada por no cumplir con los requerimientos técnicos.

El proponente deberá suministrar la documentación que se describirá a continuación.

17.1. EXPERIENCIA MÍNIMA

1. Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y que se ajusten a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.
2. El proponente deberá presentar máximo una (1) certificación y/o contrato ejecutado a satisfacción, con entidad pública o privada, en la cual se evidencie experiencia relacionada con el objeto contractual de este proceso, además que el valor contratado sea igual o superior al valor del presupuesto para este proceso.
3. Presentar con la propuesta las muestras de los ítems (4 Y 5). La cual deberán ser presentadas en físico el mismo día del cierre de presentación de oferta en la sede administrativa del Iderbol, ubicada en la Carrera N° 17, Paseo Bolívar Casa del Deporte en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. Las muestras solicitadas deben cumplir con todas las especificaciones técnicas, y la omisión en la presentación de las muestras o que no cumpla con todas la especificaciones técnicas generará que el proponente sea calificado como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

NOTA: Los requerimientos técnicos contemplados anteriormente, señalan las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la administración; por lo que los proponentes deberán guiarse al ofrecer sus productos y elaborar su propuesta y en el evento en que el ofrecimiento de elementos arroje condiciones técnicas inferiores o no cumplan con los lineamientos trazados anteriormente, hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE, lo que inhabilitará para seguir siendo evaluada

En las certificaciones deberá especificarse:

a. Nombre del contratante
b. Objeto del contrato
c. Valor del contrato
d. Actividades ejecutadas
e. Fecha de inicio del contrato
f. Fecha de terminación del contrato

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

En caso de no acompañar la propuesta con la documentación que antecede será verificada la propuesta como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

18. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES

18.1 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe contener:

- Cuadro de presentación de la oferta de acuerdo al presupuesto oficial.
- Si existiere discrepancia en cifras expresas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista.

- Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.
- El Impuesto de Timbre Nacional estará a cargo del Contratista.
- En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.
- Los pagos que efectúe IDERBOL a favor del Contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptaran precios en otras monedas. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todos los elementos que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato; Igualmente deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y optima ejecución de los mismos; Así mismo, las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes, igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la ENTIDAD, no reconocerá costos adicional alguno por este concepto. En este sentido la propuesta económica se detallará en el Anexo No. 2.

IDERBOL dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades realizará la evaluación con el fin de determinar la oferta con menor precio y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo, la verificación de los requisitos habilitantes, en caso que no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.

18.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

18.2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DEL MENOR VALOR, en la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el menor precio. Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

FASE HABILITANTE, solo se le efectuará esta fase al oferente que obtenga el menor precio en la cual se hará una verificación técnica y jurídica documental sobre el cumplimiento de los documentos y condiciones exigidas por la entidad, si el oferente que presentó la oferta de menor valor no cumple con los documentos y condiciones exigidas, se verificará al oferente que lo sigue en menor precio y así sucesivamente.

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente con menor precio, se ajuste a lo exigido en el presente proceso de selección, el evaluador jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se verificará la presentación y cumplimiento de los documentos presentados por el oferente con menor precio exigidos en la presente invitación publica su no cumplimiento originará la no continuidad del oferente dentro del presente proceso de selección.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Dentro de la evaluación económica hay lugar a empate cuando dos o más proponentes presentan exactamente el mismo valor en su propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

20. EFECTOS DE LA INVITACIÓN

Esta invitación no genera obligación para la administración, ni vínculo contractual o laboral alguno con los oferentes. Las ofertas serán recibidas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados dentro del cronograma del proceso.

Para efectos de legalidad y transparencia del procedimiento se garantizará la publicidad de la selección formulando esta invitación que será publicada, a través del SECOP 2, de acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015.

21. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082/2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, –artículo 2.2.1.2.3.1.7 y se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

El IDERBOL en virtud de la facultad conferida por el Artículo 87 del Decreto 1082 de 2015, pese a que no será obligatoria la exigencia de otorgamiento de garantía en los contratos de mínima cuantía. Sera potestativo de la entidad contratante la exigencia de la misma.

Dada las características del objeto del contrato, el contratista de acuerdo a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el Titulo III del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a favor del IDERBOL Turístico y Cultural Cartagena de Indias, una garantía única bajo la modalidad a favor de entidades estatales que constituirá en póliza expedida por Banco o compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia. Los amparos contratados serán:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO:** la garantía que cubrirá la buena calidad de los bienes y del servicio, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

22. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley

1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. a) MULTAS.- IDERBOL, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará así: **a) POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por diez 10% del valor del presente contrato, valor que **EL CONTRATISTA** autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a IDERBOL. No obstante, IDERBOL, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

23. CADUCIDAD: IDERBOL podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

24. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

25. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

26. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todo efecto el contrato celebrado, con IDERBOL en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, IDERBOL, manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP 2 (www.contratos.gov.co).

Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de que Usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente Invitación Publica, deberá presentarlas en la página WEB (www.colombiacompra.gov.co) SECOP 2. Dentro del plazo previsto en la presente invitación.

27. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero de Iderbol.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO MANUEL ALÍ ALÍ
Gerente General - IDERBOL

Proyectó: Santiago Lorduy García - Asesor Jurídica Externo

ANEXOS

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-

ANEXO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C.

Señores
IDERBOL
Ciudad.

Ref: INVITACION PÚBLICA N°. MC-012-2022.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON DESTINO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR -IDERBOL.
El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta a **IDERBOL** de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

(Resumen de la Oferta)

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas mínimas del objeto de la invitación pública y garantizo (garantizamos) que el bien ofrecido cumple con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación estatal, especialmente la que regula esta modalidad de selección y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
4. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con los parámetros de la invitación y la forma de pago allí indicada.
5. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
6. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente----------teléfono----Fax--------@mail.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO N°. 2
PROPUESTA ECONOMICA

El suscrito _____ obrando en nombre y representación de _____ conforme lo establecido en la presente invitación pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para tal fin en el Anexo N°.5, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor Total
1	14111500	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA, RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM. / 8.5 X 11 PULGADAS	40	UN		
2	14111500	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO, RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO OFICIO / 21.6 X 33CM / 8.5X13 PULGADAS. PAPEL ECOLÓGICO. ALTO DESEMPEÑO. EL PAPEL DE LOS NEGOCIOS.	900	UN		
4	44111515	CAJAS ARCHIVADORAS ESPECIALES PARA ARCHIVO MEMBRETE EMPRESA (SEGÚN MUESTRA), CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 MEMBRETEADA. MATERIAL CARTÓN CORRUGADO RESISTENCIA DE MATERIAL RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M . RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2 DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, EN ALETA SUPERIOR IZQUIERDA. PEGANTE PH NEUTRO O ALCALINO, SIN RESIDUO DE PEGANTE A LA VISTA. RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE PH DE 7 A 8 MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CAJA: LOGO: CAJA No.: DEPENDENCIA: SERIE: No. CARPETAS: FECHA:	400	UN		

5	44122000	CARPETA ESPECIAL PARA ARCHIVO MEMBRETE EMPRESA (SEGÚN MUESTRA), DE DOS TAPAS REFUERZO EN TELA COLETA, CON EL LOGO Y NOMBRE DEL IDERBOL - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, CON CUADRO QUE CONTENGA ESPACIO PARA CÓDIGO; ASUNTO, Nº DE FOLIOS, FECHAS: ; CAJA : CARPETA. 1.CARTÓN YUTE DE 600 GRAMOS 2. REFUERZO EN TELA COLETA VERDE 3. TAPA EXTERIOR PLASTIFICADA 4. CON ALETA VERTICAL 5. OPCIONAL CON GANCHO DE 7 CMS FILAMENTO 6. ACABADOS PERFECTOS: MEDIDAS DEL ARTICULO LARGO: 35CM, ANCHO:26C	900	UN		
6	31162600	PAQUETE GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS ANTICORTANTES, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, IRROMPIBLES, CON BASE DE 8 CM X 20 UND	100	UN		
7	44122000	CARPETA LEGAJADORA LIBRE DE ÁCIDOS COLOR BLANCA COD. 503396	300	UN		
8	44122011	FOLDER AZ OFICIO	50	UN		
9	44122011	FOLDER AZ CARTA	50	UN		
12	44121503	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	200	UN		
13	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	200	UN		
14	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO EXTRAGRANDE	50	UN		
15	44121804	BORRADOR DE NATA	50	UN		
18	44121630	CAJA DE GRAPA GALVANIZADA	30	UN		
19	44122104	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADOS ESTÁNDAR DE COLORES SURTIDOS PEQUEÑOS	50	UN		
20	44122104	CAJA DE CLIP MARIPOSA	30	UN		
21	44122104	CAJA DE CLICK MARIPOSA EXTRAGRANDE	15	UN		
24	44121701	CAJA DE 12 LAPICEROS NEGROS IDEAL PARA USO EN LA OFICINA, UNIVERSIDAD O COLEGIO. AGRADABLE SENSACIÓN AL ESCRIBIR. MINA DE 0.7 MM. MEDIDAS: 6 CM X 15 CM X 2.3 CM EN EMPAQUE	10	UN		
25	44121706	CAJA LÁPIZ N°2	10	UN		
26	44121600	SELLO DE ANULADO DE LOGO EMPRESA	1	UN		
27	44121600	SELLO DE PAGADURÍA LOGO EMPRESA	1	UN		
28	44121716	RESALTADORES	60	UN		
29	44121708	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO	30	UN		
30	44121708	MARCADORES BORRABLES NEGROS	15	UN		
31	44121708	MARCADORES BORRABLES VERDE	10	UN		
32	44121708	MARCADORES BORRABLES ROJO	10	UN		
33	44121708	MARCADORES PUNTA FINA	20	UN		
34	44121804	BORRADOR PARA TABLERO	2	UN		
36	44121630	ENGRAPADORA INDUSTRIAL	1	UN		
37	44122107	CAJA DE GRAPAS ENGRAPADORA INDUSTRIAL	2	UN		
39	45101803	PERFORADORA DOS ORIFICOS GRANDES, PARA USO PESADO COLOR NEGRO	2	UN		

42	44121805	LAPIZ CORRECTOR LIQUID PAPER	20	UN		
43	312201610	PEGANTE EN BARRA	20	UN		
44	312201610	COLBON	10	UN		
45	14111530	PAQUETE DE MEMOS BANDERITAS ADHESIVAS	50	UN		
46	14111807	LIBIROS CONTABLES DE 200 FOLIOS	5	UN		

VALOR EN LETRA $_____ VALOR EN NÚMEROS : $_____
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992 la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas Centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse tarifas con centavos sino que deberá hacerse siempre aproximaciones de la siguiente manera:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
Nombre de la empresa.

NOTA:

□□Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios**.**

□□En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).

□□El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de IDERBOL, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-

ANEXO N°. 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores:_____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

Nota: La administración tendrá la obligación de verificar el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales, so pena de incurrir en causal de mala conducta.
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

C. C.

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-
ANEXO N°. 4

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de estudios previos e invitación pública	25 de julio de 2022	SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Recepción de Observaciones a la Invitación Pública y Manifestaciones de Mipymes	26 de julio de 2022	SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.
Respuesta a Observaciones y aviso de limitación o no a Mipymes,	27 de julio de 2022	SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.
Termino máximo de expedición de Adendas	27 de julio de 2022	SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.
Plazo para presentar ofertas	Hasta el 28 de julio de 2022 a las 11:59 pm	SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Evaluación de ofertas	29 de julio de 2022	IDERBOL – Paseo Bolívar- carrera 17 – Casa del Deporte, en la ciudad de Cartagena de Indias SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	29 de julio de 2022	SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas y subsanar requisitos habilitantes.	1 de agosto de 2022	SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	2 de agosto de 2022	SECOP II– Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-

ANEXO N°. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las siguientes especificaciones se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente, pues de lo contrario se procederá al rechazo de la propuesta que no postule como mínimo los siguientes requerimientos:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	14111500	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA, RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM. / 8.5 X 11 PULGADAS	40	UN
2	14111500	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO, RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO OFICIO / 21.6 X 33CM / 8.5X13 PULGADAS. PAPEL ECOLÓGICO. ALTO DESEMPEÑO. EL PAPEL DE LOS NEGOCIOS.	900	UN
4	44111515	CAJAS ARCHIVADORAS ESPECIALES PARA ARCHIVO MEMBRETE EMPRESA (SEGÚN MUESTRA), CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 MEMBRETEADA. MATERIAL CARTÓN CORRUGADO RESISTENCIA DE MATERIAL RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M . RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2 DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, EN ALETA SUPERIOR IZQUIERDA. PEGANTE PH NEUTRO O ALCALINO, SIN RESIDUO DE PEGANTE A LA VISTA. RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE PH DE 7 A 8 MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CAJA: LOGO: CAJA No.: DEPENDENCIA: SERIE: No. CARPETAS: FECHA:	400	UN
5	44122000	CARPETA ESPECIAL PARA ARCHIVO MEMBRETE EMPRESA (SEGÚN MUESTRA), DE DOS TAPAS REFUERZO EN TELA COLETA, CON EL LOGO Y NOMBRE DEL IDERBOL - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, CON CUADRO QUE CONTENGA ESPACIO PARA CÓDIGO; ASUNTO, Nº DE FOLIOS, FECHAS: ; CAJA : CARPETA. 1.CARTÓN YUTE DE 600 GRAMOS 2. REFUERZO EN TELA COLETA VERDE 3. TAPA EXTERIOR PLASTIFICADA 4. CON ALETA VERTICAL 5. OPCIONAL CON GANCHO DE 7 CMS FILAMENTO 6. ACABADOS PERFECTOS: MEDIDAS DEL ARTICULO LARGO: 35CM, ANCHO:26C	900	UN
6	31162600	PAQUETE GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS ANTICORTANTES, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, IRROMPIBLES, CON BASE DE 8 CM X 20 UND	100	UN
7	44122000	CARPETA LEGAJADORA LIBRE DE ÁCIDOS COLOR BLANCA COD. 503396	300	UN
8	44122011	FOLDER AZ OFICIO	50	UN
9	44122011	FOLDER AZ CARTA	50	UN
12	44121503	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	200	UN

13	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	200	UN
14	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO EXTRAGRANDE	50	UN
15	44121804	BORRADOR DE NATA	50	UN
18	44121630	CAJA DE GRAPA GALVANIZADA	30	UN
19	44122104	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADOS ESTÁNDAR DE COLORES SURTIDOS PEQUEÑOS	50	UN
20	44122104	CAJA DE CLIP MARIPOSA	30	UN
21	44122104	CAJA DE CLICK MARIPOSA EXTRAGRANDE	15	UN
24	44121701	CAJA DE 12 LAPICEROS NEGROS IDEAL PARA USO EN LA OFICINA, UNIVERSIDAD O COLEGIO. AGRADABLE SENSACIÓN AL ESCRIBIR. MINA DE 0.7 MM. MEDIDAS: 6 CM X 15 CM X 2.3 CM EN EMPAQUE	10	UN
25	44121706	CAJA LÁPIZ N°2	10	UN
26	44121600	SELLO DE ANULADO DE LOGO EMPRESA	1	UN
27	44121600	SELLO DE PAGADURÍA LOGO EMPRESA	1	UN
28	44121716	RESALTADORES	60	UN
29	44121708	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO	30	UN
30	44121708	MARCADORES BORRABLES NEGROS	15	UN
31	44121708	MARCADORES BORRABLES VERDE	10	UN
32	44121708	MARCADORES BORRABLES ROJO	10	UN
33	44121708	MARCADORES PUNTA FINA	20	UN
34	44121804	BORRADOR PARA TABLERO	2	UN
36	44121630	ENGRAPADORA INDUSTRIAL	1	UN
37	44122107	CAJA DE GRAPAS ENGRAPADORA INDUSTRIAL	2	UN
39	45101803	PERFORADORA DOS ORIFICOS GRANDES, PARA USO PESADO COLOR NEGRO	2	UN
42	44121805	LAPIZ CORRECTOR LIQUID PAPER	20	UN
43	312201610	PEGANTE EN BARRA	20	UN
44	312201610	COLBON	10	UN
45	14111530	PAQUETE DE MEMOS BANDERITAS ADHESIVAS	50	UN
46	14111807	LIBIROS CONTABLES DE 200 FOLIOS	5	UN

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación del Representante Legal: _____

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-
ANEXO N°. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente persona natural, del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en (nombre propio o en calidad de Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral la invitación a contratar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía con el fin de suscribir un contrato de _____

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

3.1 No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

3.2 No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de EL Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

3.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÀUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos - incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
(Nombre de la persona natural y/o jurídica a quien se le realizó o realizará el pago	($) (Valor de pago realizado o por realizar en pesos colombianos)	(En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
(Nombre de la persona natural y/o jurídica a quien se le realizó o realizará el pago	($) (Valor de pago realizado o por realizar en pesos colombianos)	(En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta)

CLÀUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día, mes y año).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____
FIRMA_____
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-012-2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-

ANEXO Nº7

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____